

La UE pone fecha límite para usar caldera de gas

Satelca se hace eco de la noticia lanzada por el portal web El Español sobre la normativa de la UE y la fecha límite para poder usar caldera de gas

Satelca, una empresa de instaladores de aire acondicionado en Cáceres y calderas en Cáceres, se hace eco de la información lanzada en la noticia del portal web El Español sobre la normativa que ha lanzado la UE y la fecha límite para poder usar calderas de gas.

La vida está cambiando y la forma de vivir en ella. Una de las reformas más recientes ha sido la normativa que ha lanzado la UE en la que se prohíbe utilizar calderas de gas y gasóleo. Esto se debe al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y el Acuerdo de París, que quiere mantener las temperaturas por debajo de los 2ªC.

La UE ha elaborado un libro de ruta en el que el principal objetivo es descarbonizar todos los sectores de economía. Uno de los más importantes son los edificios y la forma de calentarse en la época más fría del año.

Hasta 2035 se podrá seguir utilizando las calderas de gas y el gasóleo, ya que los edificios de la UE representan el 40% del consumo final de energía y el 36% de sus emisiones de gases de efecto invernadero. Por ello, la calefacción juega un papel muy importante. Como solución, se presentan las calefacciones eléctricas y los modelos híbridos de calderas preparadas para hidrógeno.

La Comisión Europea ha propuesto que para 2028 los edificios estén libres de emisiones. Las soluciones que se proponen son las bombas de calor y las tecnologías basadas en las energías renovables: energía solar, fotovoltaica, la biomasa. Además, la opción híbrida con el hidrógeno verde. Aunque desde el Parlamento Europeo se recoge que se sigan instalando sistemas basados en combustibles fósiles siempre y cuando sirva para el hidrógeno.

Datos de contacto:

Satelca
927 216 867

Nota de prensa publicada en: [Cáceres](#)

Categorías: [Nacional](#) [Extremadura](#) [Servicios Técnicos Hogar](#)